

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Señores

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN
SALUD – ADRES**

Asunto: PROCESO ADRES-MC-005-2020

*Objeto: Adquisición de máquina impresora de tarjetas de identificación para los funcionarios y
contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en
Salud - ADRES.*

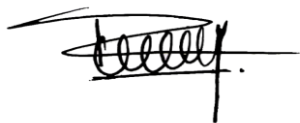
Yo, **RUTH MERY GONZÁLEZ BUITRAGO**, identificado con C.C. Nro. **51.863.753**, en mi condición de Representante Legal de **PANDA ID SOLUCIONES DE COLOMBIA, SAS** identificada con NIT **900.020.751-3** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **AUGUSTO EDUARDO CASTRO TORRES**, identificado con C.C. Nro. **11.319.174**, y con Tarjeta Profesional No. **169461-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PANDA ID SOLUCIONES DE COLOMBIA, SAS** identificada con NIT **900.020.751-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ** luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los 22 días del mes de octubre de 2020



Firma del Representante Legal:
C. C. N° 51.863.753 de BOGOTÁ
RUTH MERY GONZALEZ BUITRAGO



Firma del Contador Público o Revisor Fiscal:
C.C. No. 11.319.174 DE BOGOTÁ
CONTADOR PÚBLICO T.P. No. 169461-T.
AUGUSTO EDUARDO CASTRO TORRES